

0000094592

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3572

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 8991

Periodo: 2017

Fecha de Repertorio: lunes, 13 de noviembre de 2017

1.- Fecha de Inscripción: lunes, 13 de noviembre de 2017 16:13

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1756487193	ZAMBRANO MEDINA ELA MARIA	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	80000000012799	ZAMBRANO ZAMBRANO LUIS ALAIS	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA
 Nombre del Cantón: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 de octubre de 2017
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:
 Afiliado a la Cámara: Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1113612000	25/11/2014 0:00:00	48861		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno signado con el número CATORCE de la manzana 18 de la urbanización Manta 2000 ubicado en el sitio Barbasquillo Parroquia urbana Santa Martha canton Manta, dentro de los siguientes linderos y medidas. Norte trece punto cincuenta metros Avenida dos. Por el Sur trece punto cincuenta metros lote seis. Este veintidos punto cincuenta metros lote trece (13). Oeste veintidos punto cincuenta metros lote quince. Superficie total de 303.75m2.

Dirección del Bien: URBANIZACION MANTA DOS MIL

Solvencia: Este bien tiene libre gravamen

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1113613000	25/11/2014 0:00:00	48862		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Un lote de terreno signado con el número QUINCE de la manzana 18 de la urbanización Manta 2000 ubicado en el sitio Barbasquillo, Parroquia urbana Santa Martha cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. Norte: trece coma cincuenta metros Avenida dos. Sur: Trece coma cincuenta metros y lote siete. Este: Veintidos coma cincuenta metros y lote catorce. Oeste; veintidos coma cincuenta metros y lote dieciseis. Superficie (303.75m2). SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO TIENE VIGENTE HIPOTECA.

Dirección del Bien: URBANIZACION MANTA DOS MIL

Solvencia: Este bien tiene libre gravamen

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3572

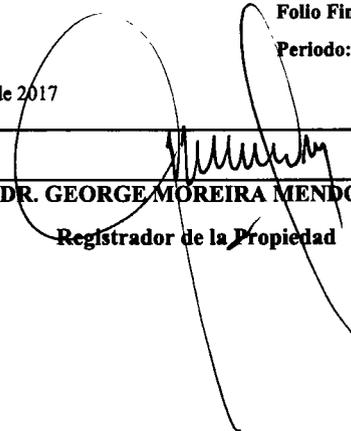
Folio Final: 0

Número de Repertorio: 8991

Periodo: 2017

Fecha de Repertorio: lunes, 13 de noviembre de 2017

Lo Certifico:



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000094593

2017	13	08	05	P03316
------	----	----	----	--------

CANCELACIÓN DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE OTORGA CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE MERCADO SECUNDARIO DE HIPOTECAS CTH S.A. A FAVOR DE LUIS ALAIS ZAMBRANO ZAMBRANO

CUANTÍA: INDETERMINADA

COMPRAVENTA

QUE OTORGA LUIS ALAIS ZAMBRANO ZAMBRANO A FAVOR DE ELA MARÍA ZAMBRANO MEDINA

CUANTÍA: USD\$90.000,00

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR; QUE OTORGA ELA MARÍA ZAMBRANO MEDINA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

J.B.

En la Ciudad San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy doce (12) de octubre del año dos mil diecisiete, ante mí DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTON MANTA, comparecen: UNO.- La señora ALEXANDRA GEOVANNA GARCÍA PAREDES, de estado civil casada, de profesión economista, domiciliada en la ciudad de Quito, a nombre y representación de la CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE MERCADO SECUNDARIO DE HIPOTECAS CTH S.A.; DOS.- El señor LUIS ALAIS ZAMBRANO ZAMBRANO de

7



estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, para efecto de notificaciones teléfono 0982898805, Correo: lumazam69@hotmail.com, Dirección: Bajo Las Palmas vía a Toalla, Montecristi; **TRES.-** La señora **ELA MARÍA ZAMBRANO MEDINA**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, para efecto de notificaciones teléfono 0959787874. Correo: elazams@gmail.com, Dirección: Manta 200 manzana 2 avenida 18, Manta; y, **CUATRO.-** El Ing. **EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN**, en su calidad de Apoderado Especial del Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, Gerente General y Representante Legal de la **“ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA”**, tal como lo justifica con el Poder que se acompaña, para efecto de notificaciones teléfono 052628640, Correo: edwin.jurado@mutualistapichincha.com, Dirección: Avenida 4 y Calle 9, Manta; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser: De nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras a su cargo sírvase incorporar una de Cancelación de Hipoteca y Levantamiento de Prohibición de Enajenar, Compraventa y Constitución de Primera Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar, expresada en las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: CANCELACIÓN DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, la señora Alexandra Geovanna García Paredes, de estado civil casada, de profesión economista,





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000094594

domiciliada en la ciudad de Quito, a nombre y representación de la CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE MERCADO SECUNDARIO DE HIPOTECAS CTH S.A., en su calidad de Apoderada Especial. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, Abogado Raúl Esteban González Melgar, el día siete de diciembre de dos mil cinco inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el día catorce de diciembre de dos mil cinco; hipoteca bajo el número mil cuatrocientos del registro de hipotecas, anotada en el repertorio general número seis mil ochenta y cinco; el señor Luis Alais Zambrano Zambrano, debidamente representado por su apoderada la señora Mariana de Jesús Zambrano de Hernaez, constituyó hipoteca abierta a favor de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda “Pichincha”, sobre el inmueble de su propiedad consistente en Dos Lotes de terrenos y Vivienda en construcción, ubicado en la Urbanización Manta Dos Mil, la misma que se encuentra ubicada en el Sitio Barbasquillo de la Parroquia Urbana Santa Martha del Cantón Manta, Provincia de Manabí, cuya superficie y linderos se indican en la escritura antes mencionada; así como sobre las obras complementarias existentes o que llegaren a existir en el futuro, todos los bienes que se reputaren inmuebles por accesión, destino o incorporación de conformidad con las disposiciones del Código Civil, y todos los aumentos y mejoras que recibieren en el futuro dichos bienes; para garantizar las obligaciones que el señor Luis Alais Zambrano Zambrano, contrajera individual o conjuntamente con la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda “Pichincha”, a consecuencia de las concesiones hechas y que en lo sucesivo le hiciere por préstamos, sobregiros, descuentos, fianzas, aceptaciones bancarias, etcétera y en general por cualquier causa o motivo que lo obligare para la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda “Pichincha”. **b.)** Mediante cesión de derechos realizada el día veintiuno de noviembre de dos mil seis, legalizada

alexander



Notarialmente las firmas el día quince de junio de dos mil dieciséis ante la Notaria Décima Octava del Cantón Quito, e inscrita esta cesión en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el día tres de octubre de dos mil dieciséis, la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha", cedió y transfirió todos los derechos y acciones derivados del mencionado contrato de hipoteca a favor del Fideicomiso Mercantil Mutualista Pichincha 3, FIMUPI 3. c.) Mediante cesión de derechos realizada el día siete de abril de dos mil dieciséis, legalizada Notarialmente las firmas el día uno de julio de dos mil dieciséis ante la Notaria Décima Octava del Cantón Quito, e inscrita esta cesión en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el día tres de octubre de dos mil dieciséis, el Fideicomiso Mercantil Mutualista Pichincha 3, FIMUPI 3, cedió y transfirió todos los derechos y acciones derivados del mencionado contrato de hipoteca a favor de la Corporación de Desarrollo de Mercado Secundario de Hipotecas CTH S.A. **TERCERA: CANCELACIÓN DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.-** Con los antecedentes señalados, la señora Alexandra Geovanna García Paredes, en la calidad en la que comparece, cancela totalmente la hipoteca abierta y levanta la prohibición de enajenar establecida sobre el inmueble mencionado en la cláusula segunda del presente contrato. **CUARTO: GASTOS.-** Todos los gastos que demande ésta cancelación de gravamen serán de cuenta del señor Luis Alais Zambrano Zambrano. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento, así como oficiar al Registrador de la Propiedad del cantón correspondiente para que realice las anotaciones y marginaciones del caso. (Firmado) Abogada María Gabriela Zurita, Matrícula 17-2008-711, Foro de Abogados. **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA.- CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública las siguientes personas: **Uno)** El señor LU







Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000094595

ALAI S ZAMBRANO ZAMBRANO, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, en calidad de "VENDEDOR"; y, Dos) La señora ELA MARÍA ZAMBRANO MEDINA, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, en calidad de "COMPRADORA".

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES DE NOTARÍA DE DOMINIO.- El VENDEDOR es propietario único y exclusivo de un bien inmueble compuesto de dos lotes de terreno y vivienda, ubicada en la URBANIZACIÓN MANTA DOS MIL, Sitio Barbasquillo de la parroquia urbana Santa Martha, actual parroquia Manta, del cantón Manta, lotes de terreno que se encuentran signados con los números CATORCE y QUINCE de la manzana "DIECIOCHO", circunscritos dentro de las siguientes medidas y linderos: **LOTE CATORCE - MANZANA "DIECIOCHO":** POR EL NORTE: Trece punto cincuenta metros y avenida dos; POR EL SUR: Trece punto cincuenta metros y lote número seis; POR EL ESTE: Veintidós punto cincuenta metros y lote número trece; y, POR EL OESTE: Veintidós punto cincuenta metros y lote número quince. Con una superficie total de trescientos tres metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados (303.75 m). **LOTE QUINCE - MANZANA "DIECIOCHO":** POR EL NORTE: Trece coma cincuenta metros y avenida dos; POR EL SUR: Trece coma cincuenta metros y lote número siete; POR EL ESTE: Veintidós coma cincuenta metros y lote número catorce; y, POR EL OESTE: Veintidós coma cincuenta metros y lote número dieciséis. Con una superficie total de trescientos tres metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados (303.75 m²). Los lotes de terrenos descritos los adquirió su propietario de la siguiente forma: Lote Catorce: Mediante escritura pública de Compraventa celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el día trece de octubre de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y cinco. Lote Quince: Mediante escritura pública de Compraventa



celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el doce de noviembre de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis. Posteriormente, mediante escritura pública de Rectificación de Estado Civil y Contrato de Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar, autorizado el día siete de diciembre de dos mil cinco en la Notaría Tercera del cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el día catorce de diciembre de mil cinco, el señor Luis Alais Zambrano Zambrano rectificó su estado civil, y a su vez constituyó Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar a favor de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha" sobre el bien inmueble de su propiedad descrito en líneas anteriores, derechos hipotecarios cedidos a favor del Fideicomiso Mercantil Mutualista Pichincha 3, FIMUPI 3, y finalmente a la Corporación de Desarrollo de Mercado Secundario de Hipotecas CTH S.A.. El gravamen hipotecario antes indicado se deja cancelado en la primera parte del presente instrumento público. **CLÁUSULA TERCERA: COMPRAVENTA Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Con los antecedentes expuestos, el VENDEDOR, por sus propios derechos, sin coacción de ninguna naturaleza, libre y voluntariamente, da en venta real y enajenación perpetua, a favor de la señora **ELA MARÍA ZAMBRANO MEDINA**, en su calidad de **COMPRADORA**, quien adquiere y acepta para sí, la totalidad del bien inmueble antes descrito, compuesto de dos lotes de terreno y vivienda, ubicado en la URBANIZACIÓN MANTA DOS MIL, Sitio Barbasquillo de la parroquia urbana Santa Martha, actual parroquia Manta, del cantón Manta, lotes de terreno que se encuentran signados con los números **CATORCE** y **QUINCE** de la manzana "DIECIOCHO", circunscritos dentro de las siguientes medidas y linderos: **LOTE CATORCE - MANZANA "DIECIOCHO":** POR EL NORTE: Trece punto cincuenta metros y avenida dos; POR EL SUR: Trece punto cincuenta



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000094596

metros y lote número seis; POR EL ESTE: Veintidós punto cincuenta metros y lote número trece; y , POR EL OESTE: Veintidós punto cincuenta metros y lote número quince. Con una superficie total de trescientos tres metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados (303.75 m²). **LOTE QUINCE - MANZANA "DIECIOCHO":** POR EL NOROCCIDENTE: Trece coma cincuenta metros y avenida dos; POR EL SUR: Trece coma cincuenta metros y lote número siete; POR EL ESTE: Veintidós coma cincuenta metros y lote número catorce; y, POR EL OESTE: Veintidós coma cincuenta metros y lote número dieciséis. Con una superficie total de trescientos tres metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados (303.75 m²). No obstante determinarse la cabida del inmueble, la venta se hace como cuerpo cierto. Conforme las estipulaciones la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio y posesión del bien inmueble que se refiere este contrato sin limitaciones de ninguna clase, con toda sus entradas, uso, goce, servidumbres y más derechos que le son anexos, sin reserva de ninguna naturaleza, libre de todo gravamen como se desprende del certificado de Registrador de la Propiedad, que se adjunta en calidad del documento habilitante. La transferencia comprende todo aquello que forma parte independiente y exclusiva del inmueble descrito e individualizado en ésta misma cláusula, además de las construcciones e instalaciones que existieren actualmente en dicho predio, así como, todo lo que por ley se reputa inmueble. Los anteriores antecedentes de dominio de la propiedad constan en el certificado de gravamen conferido por el Registro de la Propiedad del cantón Manta que se agrega como documento habilitante. **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.-** Las partes fijan y acuerdan como justo precio por el INMUEBLE objeto de esta compraventa, la suma de **NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 90.000,00)**, que los **COMPRADORES** cancelan al **VENDEDOR** de la siguiente forma: **a) CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**



UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 50.000,00) en dinero efectivo, que la parte VENDEDORA declara tener recibidos en moneda de curso legal, a su entera satisfacción y sin tener nada que reclamar al respecto; y, b) CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 40.000,00) mediante crédito hipotecario concedido a su favor por la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha. Precio y forma de pago que son aceptados por las partes por convenir a sus mutuos intereses y no contravenir disposición legal alguna. Las partes declaran además, que aún, cuando no existe lesión enorme renuncian a ejercer o intentar acción alguna por éste motivo. Sin perjuicio del precio de venta pactado, las partes reconocen que el avalúo comercial del inmueble de acuerdo a la Dirección de Avalúos, Catastro y Registros del GAD Municipal de Manta asciende a ciento cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho dólares con veinticinco centavos. **CLÁUSULA QUINTA: SANEAMIENTO.-** El VENDEDOR declara que sobre el inmueble materia de este contrato actualmente no pesa gravamen de ninguna naturaleza que pueda limitar el dominio. De igual manera el VENDEDOR declara que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se hallan libres de juicio, sometiéndose por tanto al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de acuerdo con la Ley. **CLÁUSULA SEXTA: GASTOS Y TRIBUTOS.-** Todos los gastos, honorarios y tributos que ocasione la celebración y perfeccionamiento de la presente compraventa serán de cuenta y cargo exclusivo de la COMPRADORA. **CLÁUSULA SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** Cualquiera de las partes comparecientes se encuentran facultadas para realizar los trámites necesarios hasta la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. **CLÁUSULA OCTAVA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** Las partes declaran que aceptan el



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000094597

contenido del presente contrato por ser en beneficio de sus intereses, lo que ratifican mediante la suscripción del mismo. Adicionalmente las partes se autorizan entre sí a obtener la inscripción del presente instrumento público en el Registro de la Propiedad del cantón Manta.

CLÁUSULA NOVENA: DOMICILIO Y TRÁMITE.- Para todos los efectos legales que se deriven de éste contrato, las partes señalan como su domicilio la ciudad de Manta, a cuyos jueces competentes se someten.

usted señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento. **TERCERA PARTE: PRIMERA**

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE

ENAJENAR.- CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- 1.- El

señor EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN, en su calidad de Apoderado Especial del Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la **ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE**

AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA", según consta de los documentos habilitantes que en copias se agregan, parte

contratante a la que en adelante podrá denominarse simplemente la Asociación, la Mutualista o la Acreedora. 2.- La señora **ELA MARÍA**

ZAMBRANO MEDINA, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, a quien podrá denominarse simplemente como el

"PRESTATARIO" o el **"DEUDOR"**. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- 1.- El (los) Prestatario (s) es (son) socio (s) de la Mutualista y tienen la intención de contraer a favor de ésta, diversas obligaciones generadas en operaciones crediticias que se las concedan de

acuerdo con las disposiciones contenidas en el Código Orgánico Monetario y Financiero y más normas legales aplicables. A este efecto se hallan

dispuestos a caucionar tales obligaciones mediante garantía hipotecaria. Sin embargo queda bien entendido que nada en este contrato podrá interpretarse

como obligación de la Asociación de celebrar tales operaciones o de



concederles créditos. 2.- Mediante contrato de Compraventa celebrado en éste mismo instrumento público, el señor Luis Alais Zambrano Zambrano, soltero, dio en venta real y perpetua enajenación, a favor de la señora **ELA MARÍA ZAMBRANO MEDINA**, de estado civil soltera, el bien inmueble compuesto de dos lotes de terreno y vivienda, ubicado en la URBANIZACIÓN MANTA DOS MIL, Sitio Barbasquillo de la parroquia urbana Santa Martha, actual parroquia Manta, del cantón Manta, lotes signados con los números CATORCE y QUINCE de la manzana "DIECIOCHO", cuyos linderos y más especificaciones se indican en la cláusula de constitución de hipoteca. **CLÁUSULA TERCERA: HIPOTECA ABIERTA.-** La señora **ELA MARÍA ZAMBRANO MEDINA**, por sus propios y personales derechos, constituye PRIMERA HIPOTECA ABIERTA a favor de la ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA", especial y señaladamente, sobre el bien inmueble de su propiedad compuesto de dos lotes de terreno y vivienda, ubicado en la URBANIZACIÓN MANTA DOS MIL, Sitio Barbasquillo de la parroquia urbana Santa Martha, actual parroquia Manta, del cantón Manta, lotes de terreno que se encuentran signados con los números CATORCE y QUINCE de la manzana "DIECIOCHO", circunscritos dentro de las siguientes medidas y linderos: **LOTE CATORCE - MANZANA "DIECIOCHO":** POR EL NORTE: Trece punto cincuenta metros y avenida dos; POR EL SUR: Trece punto cincuenta metros y lote número seis; POR EL ESTE: Veintidós punto cincuenta metros y lote número trece; y , POR EL OESTE: Veintidós punto cincuenta metros y lote número quince. Con una superficie total de trescientos tres metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados (303.75 m). **LOTE QUINCE - MANZANA "DIECIOCHO":** POR EL NORTE: Trece coma cincuenta metros y avenida dos; POR EL SUR: Trece coma cincuenta metros y lote número siete; POR EL ESTE: Veintidós coma



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000094598

cincuenta metros y lote número catorce; y, POR EL OESTE: Veintidós coma cincuenta metros y lote número dieciséis. Con una superficie total de trescientos tres metros cuadrados setenta y cinco ~~completo~~ cuadrados (303.75 m²). La hipoteca comprende no solamente los bienes descritos, sino también todo aumento, mejora y ampliación que se hidere en los inmuebles hipotecados y en general todo lo que se considere inmueble por destino, naturaleza e incorporación de acuerdo a la Ley; aclarando que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido dentro de los linderos que se señalan también quedará hipotecado. La Asociación y los deudores convienen expresamente que la presente hipoteca pase y se extienda a las nuevas obligaciones que contraigan los deudores con la Mutualista, por Novación de las obligaciones primitivas, de cualquier forma que ésta se efectúe. **El (los) Deudor (es) queda (n) prohibido (s) de enajenar o gravar los inmuebles hipotecados.** La Hipoteca que se constituye por este instrumento a favor de la Mutualista Pichincha, tendrá la calidad de PRIMERA y será el único gravamen que afecte al inmueble en lo sucesivo. La Mutualista Pichincha acepta la presente hipoteca por ser en seguridad de sus intereses. **CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES CAUCIONADAS.-** La hipoteca que se constituye, lo es en virtud de lo dispuesto en los incisos tercero y cuarto del artículo número dos mil trescientos quince del Código Civil, para garantizar las obligaciones que el (los) prestatario (s) contrajere (n) o hubiere (n) contraído con la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha", a consecuencia de las concesiones hechas y que en lo sucesivo le hiciera la Mutualista, en seguridad del crédito o los créditos que hubiere concedido o concediere actualmente o concediere en el futuro al (los) deudor (es), de gastos judiciales o extrajudiciales, si fuere del caso, y en general de cualquier obligación que tengan o pudieren tener los deudores para con la Mutualista. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS DE CRÉDITO.-** Las



obligaciones que asegura esta hipoteca pueden constar en escrituras públicas, en instrumentos públicos en general, instrumentos privados, letras de cambio, pagarés a la orden y cualquier otra clase de títulos ejecutivos o documentos de cartera y comerciales, aclarándose que la enumeración que antecede es meramente explicativa, ya que es intención de las partes que la hipoteca garantice toda clase de documentos de obligación que son admitidos por las leyes del Ecuador. **CLÁUSULA SEXTA: RESPONSABILIDAD.-** Expresamente convienen los contratantes que la caución hipotecaria que se constituye por el presente contrato asegurará y afianzará todos los préstamos contraídos por los prestatarios, conjunta o separadamente, sin perjuicio de su responsabilidad personal o solidaria, y de las otras garantías que se constituyeren en los respectivos documentos, pero siempre que estos documentos pertenezcan a la Mutualista por cualquier causa o motivo. **CLÁUSULA SÉPTIMA: CUANTÍA DE LOS PRÉSTAMOS.-** Para la fijación de la cuantía de los préstamos y obligaciones, convienen también de modo expreso que en todo caso será la Mutualista Pichincha quien las determine, sin que sea procedente reclamación alguna al respecto. **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN ANTICIPADA DE LA HIPOTECA.-** La Mutualista Pichincha aún cuando no estuvieren vencidos los plazos del o los préstamos y demás obligaciones que hubieren contraído el (los) deudor (es) directa o indirectamente, podrá exigir en cualquier tiempo todo lo que se le estuviere adeudando, ejerciendo las acciones personales y real hipotecaria, en cualquier de los siguientes casos: a) en caso de incumplimiento de los Deudores, en el pago de cualquiera de las obligaciones que mantenga con la Mutualista, instrumentadas o no, de los intereses causados y de los que se causaren por estos conceptos; b) si enajenaren total o parcialmente el inmueble hipotecado, lo cediere en anticresis, o constituyere cualquier otro gravamen, sin consentimiento expreso de la Asociación; c) en todos los casos en que



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000094599

Mutualista considere que se ha desmejorado el bien inmueble hipotecado; d) si impidieren las inspecciones al bien raíz hipotecado en cualquier tiempo que la Mutualista lo ordenare; e) si dejare de pagarse por un año más los impuestos fiscales o municipales que gravaren el inmueble hipotecado; f) si obstaren de cualquier modo el perfeccionamiento de la inscripción del o de los créditos hipotecarios por parte de la Mutualista, la misma que expresamente queda facultada hacerla a cualquier persona natural o jurídica; g) si se negare a contribuir a las expensas necesarias para la administración, conservación y reparación de los bienes comunes, pago de la prima de seguro o no cumplieren con las obligaciones que señale la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento de Copropiedad y ésta escritura; y, h) en todos los demás casos contemplados en esta escritura o en las leyes respectivas, en todo cuanto fueren aplicables. En cualquiera de estos casos, la Asociación podrá dar por vencido el plazo del préstamo y exigir el pago inmediato: del capital, de los intereses penales de mora, calculados a la tasa máxima vigente a la fecha en que se produzca el vencimiento de la respectiva obligación, que establezcan las disposiciones del Directorio del Banco Central del Ecuador, de conformidad con la Ley, las costas, daños y perjuicios, siendo suficiente a este fin la afirmación que sobre el incumplimiento haga la Mutualista en su demanda y declaración de vencimiento del plazo sin lugar a recurso alguno por parte del deudor. En tales casos, la Asociación se entenderá también autorizada para retener en su favor las cantidades que el Deudor tuvieren en cualquier cuenta de la Mutualista y para imputarlas, sin más requisito a la obligación que se encontrare adeudando los prestatarios en forma legal.

CLÁUSULA NOVENA: SEGURO DE HIPOTECA.- EL (los) PRESTATARIO (s) se obliga (n) a contratar, a su costa, un seguro hipotecario sobre las construcciones existentes o que llegaren a existir en el inmueble que por el presente instrumento se hipoteca y prohíbe de enajenar a favor de La Mutualista Pichincha, en una cantidad no inferior a la señalada a



en el avalúo del inmueble efectuado o que efectúe Mutualista Pichincha para tal efecto, el mismo que sin necesidad de protocolización forma parte integrante de este contrato, obligándose a entregar oportunamente la respectiva póliza cedidas o endosadas a favor de Mutualista Pichincha.

CLÁUSULA DÉCIMA: SEGURO DE DESGRAVAMEN.- El préstamo que concede la Mutualista está sujeto a la condición expresa de que el (los) prestatario (s), la señora **ELA MARÍA ZAMBRANO MEDINA**, mantenga (n) una póliza de seguro de desgravamen hipotecario, sobre saldos deudores, que permanecerá en vigencia durante todo el plazo del préstamo.- El valor de la prima correspondiente pagará el asegurado el primer día de cada mes, a partir de la aprobación de su solicitud de seguro de desgravamen y conjuntamente con el dividendo del préstamo, cuando se inicie la amortización del mismo.- En caso de que la póliza caducare por falta de pago de la prima de seguro, cuyas condiciones constan de la respectiva póliza la Mutualista podrá dar por vencido el plazo del préstamo, exigiendo el pago total de lo adeudado. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CONDICIONES GENERALES DE LOS SEGUROS DE HIPOTECA Y DESGRAVAMEN.-** Las pólizas deberán cumplir con las coberturas mínimas exigidas, extenderse a nombre del (los) PRESTATARIO (s) y endosarse o cederse a favor de Mutualista Pichincha como acreedor hipotecario. En el evento que el (los) PRESTATARIO (s) no contraten los seguros antes indicados, a través del presente instrumento público, de manera libre y voluntaria, le otorgan un mandato expreso a favor de Mutualista Pichincha, para que lo contrate, inmediatamente, a su nombre y por su cuenta, aceptando y obligándose el (los) PRESTATARIO (s), expresamente a reembolsar a Mutualista Pichincha, el pago de la o las primas correspondientes. Los seguros podrán ser contratados por el (los) PRESTATARIO (s) por periodos anuales pero si treinta días antes del vencimiento de las pólizas correspondientes no fueren renovados, el (los)



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000094600

PRESTATARIO (s), de manera expresa autorizan, mediante mandato expreso, para que lo contraten a su nombre y por su cuenta, autorizando se debite de su cuenta las primas necesarias para mantener vigente los seguros. Asimismo, queda convenido y entendido que, en caso de siniestro parcial la Compañía Aseguradora no podrá, sin previa autorización de la Mutualista Pichincha, indemnizar en forma directa a la parte a el (los) PRESTATARIO (s) y/o el (los) PROPIETARIO (s) del inmueble hipotecado y siniestrada parcialmente. Será también obligación del (los) PRESTATARIO (s) el rehabilitar los montos asegurados en caso de siniestro, en los mismos términos y condiciones señalados en los contratos respectivos. En el evento que los seguros sean contratados directamente por el (los) PRESTATARIO (s), en caso de mora o simple retardo en el pago de los dividendos o cuotas, Mutualista Pichincha quedará liberado de toda responsabilidad respecto de dichos seguros. Finalmente, el (los) PRESTATARIO (s) declaran expresamente conocer y aceptar: a) Que pueden contratar los seguros referidos por su cuenta, directamente en cualquier entidad aseguradora o a través de cualquier corredor de seguros del país. Si el (los) PRESTATARIO (s) opta por esta vía, deberán contratar y pagar dicho seguro por toda la vigencia del crédito y entregar a MUPI las respectivas pólizas, debidamente endosada o cedidas a favor de Mutualista Pichincha; b) Que, por norma general, las Compañías de Seguros de Vida no aseguran desgravamen una vez que el asegurado haya cumplido ochenta años de edad. En consecuencia, produciéndose tal evento, o la edad que prescriba la compañía aseguradora contratante del seguro de desgravamen, el crédito quedará desprotegido de tal seguro; y c) Que en caso que exista duplicidad de pólizas de seguros, el (los) PRESTATARIO (s) deberán solicitar la devolución, por concepto de pago de primas, directamente ante la compañía aseguradora correspondiente. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN.-** La Mutualista esta legal y plenamente facultada



para ceder la presente garantía hipotecaria, en cuyo caso la Mutualista para efectos de perfeccionamiento y legalización de la cesión que realice, queda autorizada a informarnos por escrito de la misma a los suscritos deudores.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: INSCRIPCIÓN Y GASTOS.-

Todos los gastos que origine la presente escritura, su inscripción, derechos, así como los de cancelación del gravamen cuando fuere del caso, serán de exclusiva cuenta del (los) deudor (s) quien (es) queda (n) facultado (s) para alcanzar la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad, debiendo entregar a la Asociación, dos copias certificadas e inscritas en el plazo máximo de treinta días a contarse de la fecha de la entrega de la minuta; si en el mencionado plazo el o los contratantes no llegaren a presentar a la Mutualista las escrituras debidamente inscritas, aceptarán el cambio de la tasa de interés de la aprobación del préstamo a la que se encuentra vigente el día de la contabilización del mismo. **CLÁUSULA**

DÉCIMA CUARTA: DECLARACIÓN.- El (los) Prestatario (s), declara (n) que sobre el (los) inmueble (s) hipotecados (s) no pesa (n) ningún gravamen o limitación de dominio alguna. Al efecto se agrega el correspondiente certificado actualizado conferido por el señor Registrador de la Propiedad. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DOMICILIO Y**

TRÁMITE.- Para todos los efectos legales que se deriven de esta escritura, las partes contratantes señalan como su domicilio la ciudad de Manta, a cuyos Jueces competentes se someten, así como al procedimiento Ejecutivo o Sumario a elección del demandante.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (Firmado) Abogado Cesar Palma Salazar, portador de las matriculas profesionales trece guion dos mil once guion ciento treinta y cuatro (13-2011-134) del Foro de Abogado de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes contratantes



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000094601

declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí; Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta compraventa, para lo cual firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



f) Ing. Edwin Manuel Jurado Bedran
c.c. 170762096-7

APODERADO ESPECIAL DE LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

Alexandra García

f) Eco. Alexandra Geovanna García Paredes
c.c. 1712208196

APODERADA ESPECIAL DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE MERCADO SECUNDARIO DE HIPOTECAS CTH S.A.

Luis Alais Zambrano

f) Sr. Luis Alais Zambrano Zambrano
c.c. 130149787-9

Ela María Zambrano

f) Sra. Ela María Zambrano Medina
c.c. 175648719-3



DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

0000094602

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1756487193

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO MEDINA LA MARIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CANADÁ/CANADA

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ZAMBRANO ZAMBRANO LUIS ALAIS

Nombres de la madre: MEDINA TORRES MARIA ENCARNACION

Fecha de expedición: 20 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

La Zambano



N° de certificado: 172-061-05472



172-061-05472

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Se verifica con

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

N. 175648719-3

CÉDULA
CIUDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO MEDINA
ELA MARIA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
MANTA
FECHA DE EMISIÓN 17-08-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



100
JUNTA No

100 - 139
NÚMERO

1756487193
- CÉDULA

ZAMBRANO MEDINA ELA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 1



El Zambrano

INSTRUCCIÓN
NÚMERO
19
16
12
860
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPRESARIO
V43492042
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO ZAMBRANO LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEDINA TORRES MARIA E
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2017-02-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-20
DIRECTOR GENERAL
MINISTRO DEL INTERIOR

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, 12 OCT 2017

Diego Chamorro
Dr. Diego Chamorro Papiñez
Notario Quinta del Cantón Manta

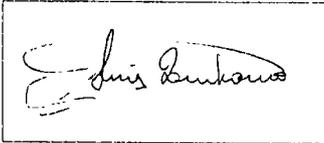


0000094603

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 130497879
Nombres del ciudadano: ZAMBRANO ZAMBRANO JULIO ALAIS
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/DEL CANTON MANTA
Fecha de nacimiento: 3 DE JULIO DE 1950
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: ESTUDIANTE
Estado Civil: SOLTERO
Cónyuge: No Registra
Fecha de Matrimonio: No Registra
Nombres del padre: ZAMBRANO JULIO ALFREDO
Nombres de la madre: ZAMBRANO ELA MARIA
Fecha de expedición: 10 DE ABRIL DE 2015



Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2017
 Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 173-061-05438



173-061-05438



Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente



INSTRUMENTO
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

ESTADO CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO JULIO ALFREDO

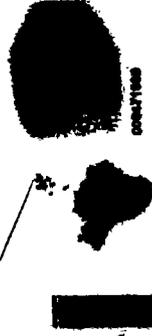
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO LUIS MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2018-04-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-04-10

[Signature]
L. M. TORRES

[Signature]
L. M. TORRES



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 130149787-9

CÉDULA DE
CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO ZAMBRANO
LUIS ALAIS

LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
CNEI
CNEI

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-07-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO



[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
3 DE ABRIL 2017



002
JUNTA Nº

002 - 332
NÚMERO

1301497879
CÉDULA

ZAMBRANO ZAMBRANO LUIS ALAIS
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI
PROVINCIA
MONTECRISTI
CANTÓN
MONTECRISTI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

ZONA: 4



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

12/OCT/2017

[Signature]
Dr. Diego Chamorro Papiña
Notario Público del Cantón Manta

0000094604

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707620967

Nombres del ciudadano: JURADO BEDRAN ADWIN MANUEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO BANCARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COELLO MORA KATTYA PAOLA

Fecha de Matrimonio: 20 DE JULIO DE 2002

Nombres del padre: JURADO LOCKE CARLOS ENRIQUE

Nombres de la madre: BEDRAN BROWN ADELA MABEL

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 175-061-05588



175-061-05588

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCION AL SUPERIOR
 PROFESION/OCCUPACION: EMPLEADO BANCARIO
 E433312242
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JURADO LOCKE CARLOS ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BEDRAN EDWIN DEL CARMEN
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: PORTOVIEJO 2011-02-23
 FECHA DE EXPIRACION: 2021-02-23

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

170762096-7

CEDULA
 APELLIDOS Y NOMBRES: JURADO LOCKE CARLOS ENRIQUE BEDRAN EDWIN DEL CARMEN
 FECHA DE NACIMIENTO: 18 DE OCTUBRE DE 1973-08-04
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 KATTYA PAOLA COELLO MORA




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

002 JUNTA No.
 002 - 027 NÚMERO
 1707620967 CÉDULA

JURADO BEDRAN EDWIN MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
 PORTOVIEJO CANTÓN
 18 DE OCTUBRE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 ZONA 3




NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
 Manta, a 12 OCT 2017

[Signature]
 Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000094605

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712208196

Nombres del ciudadano: GARCIA PAREDES ANDRÉS GEOVANNA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORAN MALDONADO CARLOS ASDRUBAL

Fecha de Matrimonio: 20 DE NOVIEMBRE DE 2004

Nombres del padre: GARCIA RAUL ADRIAN

Nombres de la madre: PAREDES YOLANDA BEATRIZ

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 171-061-05571



171-061-05571

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA N. 171220819-6
APELLIDOS Y NOMBRES GARCIA PAREDES ALEXANDRA GEOVANNA
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
QUITO
BEA CAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1976-08-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
CARLOS ASDRUBAL MORAN MALDONADO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ECONOMISTA

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GARCIA RAUL ADRIAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PAREDES YOLANDA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO

2014-12-04

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-12-04

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



010
JUNTA No

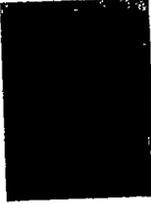
010 - 119
NUMERO

1712208196
CEDULA

GARCIA PAREDES ALEXANDRA GEOVANNA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
RUMIPAMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA 4



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, 12 OCT 2017

[Signature]
Dr. Diego Chamorro Popinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Factura: 001-002-000014137

0000094606



20161701038000564

Notaria 38
QUITO ECUADOR

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701038000564

NOTARIO OTORGANTE:	DRA MARIA CRISTINA VALLEJO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	1 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (8:24)
COPIA DEL TESTIMONIO:	DESDE LA COPIA 3ERA HASTA LA COPIA 32 AVA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL P 2680



OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790075494001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-08-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1790075494001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA
EN
BLANCO**



Factura: 001-002-000014057

0000094607



20161701038P02680

Notaria 38
QUITO - ECUADOR

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20161701038P02680						
ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE AGOSTO DEL 2016, (15:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	REPRESENTADO POR	RUC	1790075494001	ECUATORIANA	MANDANTE	JUAN CARLOS ALARCON CHIRIBOGA
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MONTERO ROSANIA CRISTOBAL ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704455326	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	ARIZAGA SANCHEZ RAFAEL ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706663281	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	LARREA CHACON JAIME PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801811165	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	JURADO BEDRAN EDWIN MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707620967	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	JARAMILLO ITURRALDE BOLIVAR PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703781276	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	VIVERO LOAYZA JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706282603	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA
EN
BLANCO**

0000094608

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA


Notaría 38
QUITO - ECUADOR

1
2 ESCRITURA N° 2016-17-01-38-P02680

3
4 PODER ESPECIAL

5
6 OTORGADO POR EL:

7
8 Ingeniero JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA,
9 en su calidad de Gerente General y
10 como tal Representante Legal de la
11 Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la
12 Vivienda "Pichincha"

13
14 A FAVOR DE:

15
16 CRISTÓBAL ALBERTO MONTERO ROSANÍA,
17 RAFAEL ALFREDO ARÍZAGA SÁNCHEZ,
18 JAIME PATRICIO LARREA CHACÓN,
19 EDWIN MANUEL JURADO BEDRÁN,
20 BOLÍVAR PATRICIO JARAMILLO ITURRALDE; Y,
21 JOSÉ LUIS VIVERO LOAYZA

22
23 CUANTIA: INDETERMINADA

24
25 DI: 2 COPIAS

26 MS

27 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
28 República del Ecuador, el día de hoy TREINTA DE AGOSTO




1

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 de dos mil dieciséis, ante mí, doctora María Cristina Vallejo
2 Ramírez, Notaria Trigésima Octava del cantón Quito,
3 comparece el Ingeniero **JUAN CARLOS ALARCÓN**
4 **CHIRIBOGA**, en su calidad de Gerente General y como tal
5 Representante Legal de la Asociación Mutualista de
6 Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha", conforme se
7 adjunta el nombramiento como documento habilitante. El
8 compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de
9 estado civil casado, mayor de edad, de profesión y/u
10 ocupación Ingeniero, domiciliado en el Distrito Metropolitano
11 de Quito, Provincia de Pichincha, legalmente hábil y capaz
12 para obligarse y contratar, a quien (es) de conocer doy fe en
13 virtud de haberme exhibido su(s) documentos (s) de
14 identificación, que con su autorización ha(n) sido
15 verificado(s) en el Sistema Nacional de Identificación
16 Ciudadana del Registro Civil, papeleta(s) de votación, y
17 demás documentos debidamente certificado(s) que se
18 agrega(n) al presente instrumento como habilitante(s), y, me
19 solicitan elevar a escritura pública el contenido de la
20 minuta, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:**
21 En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
22 extender una de Poder Especial del siguiente tenor:
23 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al
24 otorgamiento de ésta escritura de Poder Especial, el señor
25 Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, en su calidad de
26 Gerente General y representante legal de la Asociación
27 Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda
28 "Pichincha", de acuerdo a los documentos habilitantes que

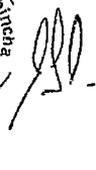
0000094609

Dña. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA


Notaría 38
QUITO - ECUADOR

1 se adjunta, como Mandante o Poderdante, y para los efectos
2 del artículo dos mil veinte y ocho del Código Civil.
3 **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL** El Ingeniero
4 Juan Carlos Alarcón Chiriboga, en la calidad de que
5 comparece, otorga poder especial amplio y suficiente en
6 derecho se requiere a favor de los señores **ALBERTO MONTERO ROSANÍA, RAFAEL ALFREDO**
7 **ARÍZAGA SÁNCHEZ, JAIME PATRICIO LARREA CHACÓN,**
8 **EDWIN MANUEL JURADO BEDRÁN, BOLÍVAR PATRICIO**
9 **JARAMILLO ITURRALDE Y JOSÉ LUIS VIVERO LOAYZA**
10 para que a su nombre y representación realicen,
11 independientemente, dentro de las localidades asignadas lo
12 siguiente: a.- Realice todas las gestiones administrativas
13 inherentes al funcionamiento de las Agencias de Mutualista
14 Pichincha encargadas a cada uno de los mandatarios, para lo
15 cual quedan facultados para realizar todo acto o contrato
16 relacionado con el giro administrativo ordinario de las
17 Agencias que se les asigna en este poder; b.- Asumir la
18 representación comercial de las Agencias asignadas, o de la
19 que le encargue el Directorio o la Gerencia General, ante
20 instituciones públicas y privadas y ante personas naturales
21 dentro de las circunscripciones territoriales para ejercicio de
22 las funciones de esas Agencias; c.- Contratar personal
23 administrativo y/o profesional que sean necesario para el
24 desenvolvimiento de las necesidades de las Agencias a su
25 cargo, previa la selección y autorización de la Dirección de
26 Talento Humano y de la Gerencia General de la Institución, la
27 cual se hará en observancia de las categorías y estructura




MUTUALISTA PICHINCHA
REVISADO
DPTO. LEGAL


Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 salarial de la Institución; pagar haberes y remuneraciones,
2 efectuar los descuentos que correspondan por Ley, por
3 disposición judicial o por préstamos institucionales, liquidar
4 haberes e indemnizaciones que correspondan a renunciaciones o a
5 terminación de relaciones laborales con empleados o
6 funcionarios de las Agencias asignadas o de la que se le
7 encargue, y realizar todo acto que signifique el ejercicio de
8 responsabilidad patronal y con pleno conocimiento del
9 Reglamento Administrativo Interno, y a nombre y
10 representación del Mandante; d.- Recibir, estudiar y aprobar
11 las solicitudes de crédito que se presenten en las Agencias
12 que les son asignadas o de la que le encargue, dentro de los
13 límites, montos establecidos y determinados por el Mandante,
14 o la Gerencia de Crédito, facultándole para la suscripción de
15 los respectivos contratos de préstamos, pagarés, letras de
16 cambio o cualquier otro documento de crédito, y de acuerdo a
17 las distintas líneas de crédito que concede la Mutualista,
18 suscribir en las escrituras en las que la Mutualista intervenga
19 como acreedora, vendedora, beneficiario y/o cedente,
20 autorizándole incluso la aceptación de hipotecas, prendas o
21 cualquier otra garantía a favor de la Mutualista y en
22 seguridad de los préstamos que se concedan. Podrá en tal
23 virtud, firmar y suscribir notas de cesión en calidad de
24 Cedente; suscribir a nombre del Mandante cancelaciones de
25 hipoteca, prendas o reservas de dominio constituidas a favor
26 de Mutualista Pichincha y en general levante o cancele
27 cualquier gravamen que pese sobre bienes muebles o
28 inmuebles que haya sido originado por operación de crédito

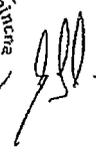
0000094610

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA


Notaría 38
QUITO - ECUADOR

1 otorgado por Mutualista Pichincha; e.- El Mandatario podrá,
2 en ejercicio del presente poder, suscribir todos los
3 documentos dirigidos a personas naturales, jurídicas,
4 públicas o privadas, especiales y administrativas que
5 permitan el desarrollo, construcción y aprobación de planos y
6 proyectos inmobiliarios que Mutualista Pichincha desarrolle,
7 construya, promocióne, adquiera, venda, beneficiario y/o
8 cedente. Podrá suscribir y firmar comunicaciones u oficios
9 dirigidos a Municipios, Consejos Provinciales, Registros de la
10 Propiedad, etcétera, sin que la enumeración que antecede
11 sea limitativa, pues es la intención que se permita el
12 desarrollo de proyectos inmobiliarios. Al Mandatario, para el
13 pleno ejercicio de éste Poder se le confiere incluso las
14 facultades especiales del artículo cuarenta y cuatro del
15 Código de Procedimiento Civil y artículo cuarenta y tres del
16 Código Orgánico General de Procesos, a fin de que no pueda
17 arguirse o alegarse falta o insuficiencia de poder, y
18 concediéndole la facultad de ejercer la procuraduría judicial a
19 través de Abogados en ejercicio profesional y de conformidad
20 con la Ley de Federación de Abogados y previa autorización
21 del Mandante, y en especial el Mandatario conjuntamente con
22 el Abogado Patrocinador, de ser el caso deberá atenerse a
23 los términos del poder, y podrá transigir; comprometer el
24 pleito en árbitros, desistir del pleito o del recurso, aprobar
25 convenios, absolver posiciones y diferir al juramento
26 decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el
27 litigio o tomar posesión de ella. En tal virtud el Abogado
28 Patrocinador para cada intervención, deberá comparecer


Dr. Diego Chamorro Peñosa
NOTARIA
CANTÓN MANTUA
QUINTA ZONA


Mutualista Pichincha
REVISADO
DPTO. LEGAL
5 

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 conjuntamente escrita o personalmente con el mandatario.
2 **CLÁUSULA TERCERA: AGENCIAS ASIGNADAS.-** Los
3 mandatarios podrán ejercer las facultades establecidas en
4 este poder, de manera independiente, en las siguientes
5 localidades: **uno.-** El señor Cristóbal Alberto Montero Rosanía
6 para la provincias de Guayas y Loja; **dos.-** El señor Rafael
7 Alfredo Arízaga Sánchez para las provincias de Pichincha e
8 Imbabura; **tres.-** El señor Jaime Patricio Larrea Chacón para
9 las provincias de Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo y Azuay;
10 **cuatro.-** El señor Edwin Manuel Jurado Bedrán para la
11 provincia de Manabí; **cinco.-** El señor Bolívar Patricio
12 Jaramillo Iturralde para las provincias de Los Ríos , Manabí y
13 Santo Domingo de los Tsáchilas; y, **seis.-** El señor José Luis
14 Vivero Loayza podrá ejercer las facultades contenidas en este
15 poder a nivel nacional. **CLÁUSULA CUARTA:**
16 **REVOCATORIA.-** Este Poder se revocará automáticamente,
17 en la parte pertinente y quedará sin valor legal alguno en los
18 casos de renuncia de los Mandatarios a sus funciones de
19 Gerentes; cuando sean separados de la misma, o trasladado o
20 se le asignen otras funciones. Usted, Señora Notaria se
21 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
22 validez y eficacia de éste Poder. Firmado) Abogado Andrés
23 Cobo González con matrícula profesional número diecisiete
24 guión dos mil doce guión doscientos cuarenta y dos (17-2012-
25 242). **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** que
26 junto con los documentos anexos y habilitantes que se
27 incorporan, queda elevada a escritura pública con todo su
28 valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada

6 

0000094611

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA


Notaría 38
QUITO - ECUADOR

1 una de sus partes. Para la celebración de la presente
2 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos
3 en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mi
4 la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido para
5 constancia de ello firma conmigo en unidad notarial,
6 quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de
7 todo lo cual doy fe.-



[Handwritten signature]

11 f) JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA
12 C.C 080067795-7 C.V

13
14
15 *[Handwritten signature]*
16 DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
17 NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

22 **ESPACIO**
23 **EN**
24 **BLANCO**

28

PAGINA
BLANCO

0000094612


Notaría 38
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERCADACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: ALARCÓN CHIRIBOGA, JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA, QUITO, SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-05-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA NELLA GOMEZ JURADO JAMES

N. 0800677



INSTRUCCION SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACION MASTER	V4243V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALARCÓN VICENTE ALFONSO		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CHIRIBOGA BERTHA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-01-11		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-01-11		

[Signatures]

**ESPACIO
EN
BLANCO**



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0800677957

Nombres del ciudadano: ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MASTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GÓMEZ JURADO JAMES MARIANELLA

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 2000

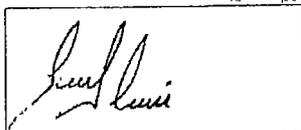
Nombres del padre: ALARCON VICENTE ALFONSO

Nombres de la madre: CHIRIBOGA BERTHA

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO




Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.30 15:11:08 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2621523



0000094613

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



003
003 - 0231
NÚMERO DE CERTIFICADO
ALARGON CHIRIBOGA JUAN CARLOS

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

0800677957
CÉDULA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA JIPJAPA 1
QUITO PARROQUIA 1
CANTÓN ZONA 1

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaría 38
QUITO - ECUADOR



NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a **30 AGO. 2016**

[Signature]
Dra. Ma. Cristina Vallejo R. **Notaría 38**
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0800677957
Nombre: ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>

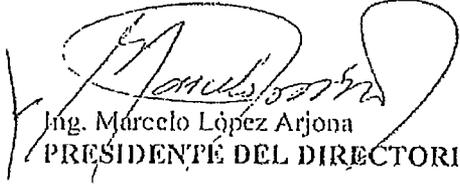


2621523



y, al amparo de lo prescrito en el Título II, artículo 11 del Decreto- Ley No. 20, de 28 de junio de 1962, publicado en el Registro Oficial No. 196 del 2 de julio del mismo año.

Atentamente,

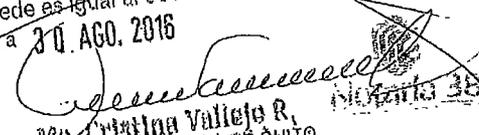

Ing. Marcelo López Arjona
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Acepto el nombramiento que antecede y me comprometo al cumplimiento de las disposiciones de la Ley, del Reglamento y del Estatuto de Mutualista Pichincha.

Quito, 21 de julio de 2016


Ing. Juan Carlos Alarcón Chiriboga
C.I.0800677957

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mi.
Quito, a 30. AGO. 2016


Dra. My. Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

0000094615



Notaría 38
QUITO - ECUADOR

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 52947



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	37884
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12611
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS



1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MUTUALISTA PICHINCHA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS
IDENTIFICACIÓN	0800677957
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

ACTA CONSTITUTIVA 24/10/1962.- REGISTRO OFICIAL Nº 196 DEL 02/07/1962

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

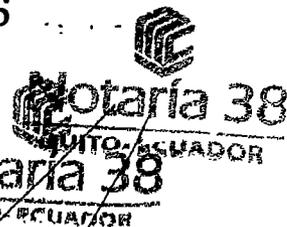
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mi.
Quito, a 30 AGO. 2016

Dra. Ma. Cristina Vallejo R. Notaría 38
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

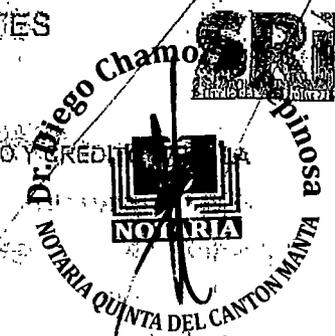
**PAGINA
BIENCO
BLANCO**

0000094616



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790075494001
RAZON SOCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA
NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: GORDERO LEDERGERBER RENE HUMBERTO
CONTADOR: ENRIQUEZ DUQUE CESAR VINICIO
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/00/1961
FEC. CONSTITUCION: 01/08/1981
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981
FECHA DE ACTUALIZACION: 18/07/2014



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MANISCAL Calle: AV. 18 DE SEPTIEMBRE
Numero: E4-161 Interseccion: JUAN LEON MERA Edificio: MUTUALISTA PICHINCHA Oficina: 1P Referencia ubicación:
ATRAS DEL HOTEL HILTON COLON Telefono Trabajo: 022297930 Apartado Postal: 17-01-3707 Email:
cenziquez@mail.mutualistapichincha.com Web: WWW.MUTUALISTAPICHINCHA.COM
DOMICILIO ESPECIAL:

ÓBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONOMICAS FINANCIERAS
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACION MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 039
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

ABIERTOS: 28
CERRADOS: 11

Firma del contribuyente

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
18 JUL 2014

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 9 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: RFP0010610

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 18/07/2014 12:17:32

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 179007549A001
RAZON SOCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 07/08/1961
NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA,
 FINANCIAMIENTO DE VIVIENDA,
 ACTIVIDADES DE PROGRAMAS DE CONSTRUCCION,
 ACTIVIDADES DE GENERAR BIENESTAR DE LA FAMILIA Y SOCIOS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Calle: AV. 18 DE SEPTIEMBRE Número: E4-161 Intersección: JUAN LEON MERA Referencia: ATRAS DEL HOTEL HILTON COLON Edificio: MUTUALISTA PICHINCHA Oficina: 1P Teléfono Trabajo: 022297830 Apartado Postal: 17-01-3767 Email: canriquez@mail.mipichincha.com Web: WWW.MUTUALISTAPICHINCHA.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 01/08/1961
NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GONZALEZ SUAREZ Calle: GARCIA MORENO Número: 1291 Intersección: MEJIA Referencia: UNA CUADRA AL NORTE DEL PALACIO PRESIDENCIAL Edificio: PARQUEADERO CADISAN Oficina: 1P Teléfono Trabajo: 022280869 Teléfono Trabajo: 022282057

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 01/08/1961
NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Barrio: CENTRO Calle: BOLIVAR Número: 708-710 Intersección: SEPTIMA Referencia: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL SHOPING CENTER Referencia: Trabajo: 052759022 Email: rcoadeno@mail.mipichincha.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: RFP010810 Lugar de emisión: QUITO CASAS Y SANTIAGO, Esch. V. I. I. N. 12-17-32

Art. 7 del Reglamento Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentando ante mí.
 Quito, a 30 AGO. 2016

Dra. Ma. Cristina Vallejo R. **Notaria 38**
 NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO

0000094617



Notaría 38

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA No. 1704455326

CIUDADANIA: MONTERO ROSANIA CRISTOBAL ALBERTO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: GUAYAS, QUITO, 2012-08-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADO
VICTORIA ELIZABETH YCAZA VALDEZ

INSTRUCCION: BACHILLERATO ESTUDIANTE
PROFESION/OCCUPACION: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MONTERO CRISTOBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ROSANIA VILMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUAYAS QUITO, 2012-08-08
FECHA DE EXPIRACION: 2022-08-08

QUITO ECUADOR

Dr. Dña. CRISTINA VALLEJO R.
NOTARIA
QUINTA DEL CANTON MANTA ES

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

017 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017-0147 1704455326
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MONTERO ROSANIA CRISTOBAL ALBERTO

QUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CIRCUNSCRIPCION 0
LA PUNTILLA (BATELITE) 0 PARROQUIA ZONA
CANTON

Rosania Montero
(1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

CIUDADANA (O).

Este documento acredita que usted
sufrugo en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mi.
Quito, a 30 AGO. 2016

Cristina Vallejo R.
Dra. Ma. Cristina Vallejo R. Notaría 38
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO

PAGINA
BLANCO

0000094618

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170666328-1

APellidos y Nombres: ARIZAGA SANCHEZ RAFAEL ALFREDO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 1974-03-00

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: CASADO

Patricia Cisneros Vidal




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: ARIZAGA RAFAEL ALFONSO

APellidos y Nombres de la Madre: SANCHEZ FRANCISCA ANA LUCIA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2014-01-22

Fecha de Expiración: 2024-01-22

Notaría 38

QUITO ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
E ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002-0219 1706663281

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARIZAGA SANCHEZ RAFAEL ALFREDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN MARISCAL SUCRE 2

PROVINCIA QUITO 2

CANTÓN PARROQUIA 2

ZONA 2014

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Diego Chamorro Pepinos

NOTARIA

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentando ante mí.

Quito, a 30 AGO. 2016

[Signature]

Dra. Ma. Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**PAGINA
BLANCO**

0000094619

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CANTÓN DE LA MATRIZ
 CANTONMANTA No. 180181165
 LARREA CHACON JAIME PATRICIO
 PICHINCHA/QUITO/SANZALEZ SUAREZ
 03 NOVIEMBRE 1965
 1765
 TUNAHUA/QUITO
 LA MATRIZ

14/



ECUATORIANOTARIAS
 QUITO
 MARIA V. T...
 EN EL CANTÓN QUITO
 07/09/2010
 REN 2604111
 Chamorro Pepinosa
 NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL NOTARIAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB. 2014
 021
 021 - 0289 180181165
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 LARREA CHACON JAIME PATRICIO
 TUNAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA LA MATRIZ 0
 AMBATO PARROQUIA ZONA
 CANTÓN
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentando ante mí.
 Quito, a 30 AGO. 2010

[Handwritten Signature]
 Dra. Ma. Cristina Vallejo R. Notaria 38
 NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

**ESPACIO
 EN
 BLANCO**

**PAGINA
BLANCO**

0000094620


Notaria 38
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE IDENTIFICACION
CIUDADANIA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: JURADO BEDRIAN
FECHA DE NACIMIENTO: 1973-08-04
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
KATTYA PAOLA COELLO MORA

170762801-7

Notaria
Dra. Ma. Cristina Vallejo R.
CHAMORRO PEPIOSA
QUINTA DEL CANTON MANTA

INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO BANCARIO
E4333/242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JURADO LOCKE CARLOS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BEDRIAN BROWN ADELA MADEL

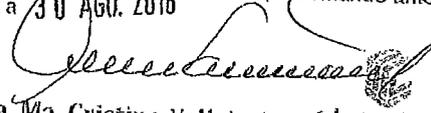
LUGAR Y FECHA DE EMISION: PORTOVIEJO
2011-02-23

FECHA DE EXPIRACION: 2021-02-23





NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mi.
Quito, a 30 AGO. 2016


Dra. Ma. Cristina Vallejo R. **Notaria 38**
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

PAGINA
PAGINA
BLANCO

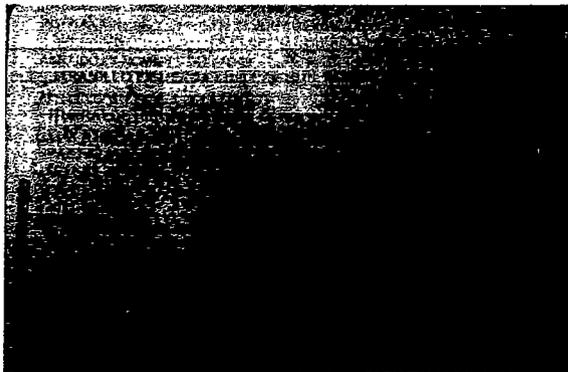
0000094621

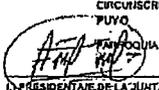

Notaria 38
QUITO - ECUADOR



Chamorro Pepinosa

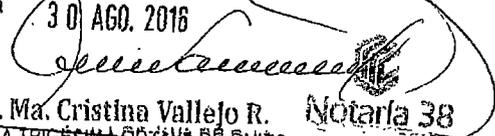
QUINTA DEL CANTON MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR		C.N.I.	
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL			
ESTADISTICA DE VOTACION			
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014			
022			
022 - 0288		1703781276	
NÚMERO DE CERTIFICADO		CÉDULA	
JARAMILLO ITURRALDE BOLIVAR			
PASTAZA		CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA		PUBO	
PASTAZA			0
CANTÓN			ZONA
			
	RESIDENTE DE LA JUNTA		

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mi.
Quito, a

30 AGO. 2016


Dra. Ma. Cristina Vallejo R. **Notaria 38**
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

**PAGINA
BLANCO**

0000094622



Dra. María Cristina Vallejo R.

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, una escritura de PODER ESPECIAL, otorgada por el Sr. JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la vivienda "Pichincha", a favor de: CRISTÓBAL ALBERTO MONTERO ROSAÑA, RAFAEL ALFREDO ARÍZAGA SÁNCHEZ, JAIME PATRICIO LARREA CHACÓN, EDWIN MANUEL JURADO BEDRÁN, BOLÍVAR PATRICIO JARAMILLO ITURRALDE; Y, JOSÉ LUIS VIVERO LOAYZA; y en fe de lo cual confiero esta 10 COPIA CERTIFICADA; firmada y sellada en Quito a.- UNO DE SEPTIEMBRE del dos mil dieciséis.-



María Cristina Vallejo Ramírez

DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

K.M.

ESPACIO
EN
BLANCO

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....17..... fojas útiles.

Manta, a 17 OCT 2016



Diego Chamorro Pepinosa
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N.º 170828260-3

APELLIDOS Y NOMBRES
 VIVERO LOAYZA
 JOSE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1980-01-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
 ROSA ALICIA
 PEREZ ESPINOSA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN/OCCUPACIÓN LIC. EN MERCADOTECNIA V3343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VIVERO LUIS GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LOAYZA MARIA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-10-21

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-10-21

[Signature]
 DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
 Jefe del CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

044 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

044 - 0244 1708282603
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VIVERO LOAYZA JOSE LUIS

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CUMBAYA	0
QUITO		
CANTÓN	PARRAQUIA	ZONA

[Signature]
 1.) PRESIDENTE DE LA JUJITA

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO.
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentando ante mi.
 Quito, a 30 AGO. 2016

[Signature]
 Dra. Ma. Cristina Vallejo R. **Notaría 38**
 NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

NOTARIA 18

Canton Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

2017 17 01 18 P01226

0000094623

CONTRATO:
PODER ESPECIAL

OTORGANTES:

RAZÓN SOCIAL/APELLIDOS Y NOMBRES CEDULA/PASAPORTE/RUC CALIDAD

CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE MERCADO RUC. 1791000000001 MANDANTE

SECUNDARIO DE HIPOTECAS CTH S.A.

ALEXANDRA GEOVANNA GARCÍA PAREDES



CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS **MCP**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **MIÉRCOLES DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, **DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA, NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO**, comparece el señor Pedro José Andino Burbano, en su calidad de Presidente Ejecutivo y por tal representante legal de la Corporación de Desarrollo de Mercado Secundario de Hipotecas CTH S.A., quien expresamente declara que conoce que el nombramiento antes mencionado se encuentra vigente y no ha sido revocado. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, en la Avenida Amazonas E tres guión treinta y nueve y Naciones Unidas, con número telefónico cero dos dos dos siete cero nueve nueve cero (022270990) y correo electrónico mgzurita@cth.fin.ec,

1 legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de
2 conocer doy fe, por cuanto me ha presentado su respectivo
3 documento de identidad, cuya certificación me solicita,
4 autorizando además la consulta e impresión de su certificado
5 electrónico de datos de identidad del Sistema Nacional de
6 Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro
7 Civil, Identificación y Cedulación; bien instruido por mí la
8 Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública
9 a la que procede libre y voluntariamente de acuerdo con la
10 minuta que me entrega y cuyo tenor literal transcribo:
11 **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a
12 su cargo, sírvase incorporar una de mandato, contenida en
13 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
14 Comparece a la celebración de este mandato, CTH S.A.,
15 debidamente representada por el señor José Andino
16 Burbano, Presidente Ejecutivo y por tal representante legal,
17 parte en adelante referida como la mandante. **SEGUNDA:**
18 **PODER ESPECIAL.-** CTH S.A., otorga a favor de la
19 mandataria, señora Alexandra Geovanna García Paredes, un
20 poder especial amplio y suficiente como en derecho se
21 requiere, para que a su nombre y en representación suscriba:
22 i) cancelaciones de hipotecas y levantamientos de
23 prohibiciones de enajenar; y, ii) cesiones de derechos
24 respecto de contratos de mutuo e hipotecas, en las cuales
25 CTH actúe como cedente o cesionario. **TERCERA:**
26 **DURACIÓN.-** El presente mandato tendrá vigencia mientras
27 la mandataria labore en CTH, sin perjuicio de que sea
28 expresamente revocado en cualquier momento. **CUARTA:**





NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

0000094624

1 **CUANTÍA.**- La cuantía del presente contrato es de naturaleza
2 indeterminada. **QUINTA: PROHIBICIONES.**- La mandataria
3 queda expresamente prohibida de delegar el encargo objeto
4 del poder especial que se otorga por este instrumento
5 público. Usted Señora Notaria, se servirá **añadir** las demás
6 cláusulas necesarias para la validez de este instrumento
7 (firmado) Abogada María Gabriela **Alba**, matrícula
8 profesional número diecisiete guion dos mil ocho guion
9 setecientos once del Foro de Abogados del Consejo de la
10 Judicatura.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada
11 a escritura pública, con todo su valor legal; y, que el
12 compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes).-
13 Para la celebración de esta escritura se observaron todos los
14 preceptos legales del caso; y, leída que le fue al
15 compareciente, íntegramente por mí la Notaria, se ratifica en
16 ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
17 fe.-

18
19 
20

21 **PEDRO JOSÉ ANDINO BURBANO**

22 **C.C. 170357675-9**

23

24

25

26

27

28


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO, D.M.

53446



CORPORACION DE
DESARROLLO DE
MERCADO SECUNDARIO
DE HIPOTECAS "CTH S.A."

Quito, 17 de agosto de 2016

Señor
Pedro José Andino Burbano
Presente

De mi consideración:

Por la presente me permito comunicar a usted, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo trigésimo séptimo de los Estatutos Sociales de la CORPORACION DE DESARROLLO DE MERCADO SECUNDARIO DE HIPOTECAS C.T.H. S.A., el Directorio de la compañía en sesión celebrada en la ciudad de Quito, el 17 de agosto del 2016, le reeligió como PRESIDENTE EJECUTIVO de la misma, por el período de CUATRO AÑOS, a partir de la referida.

En esta calidad, ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la CORPORACION DE DESARROLLO DE MERCADO SECUNDARIO DE HIPOTECAS C.T.H. S.A.

Sus deberes y atribuciones serán los señalados en los Estatutos Sociales de la compañía, la misma que se constituyó bajo la denominación "Compañía de Titularización Hipotecaria "CTH S.A.", según consta de la escritura pública otorgada el nueve de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Primero de Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el siete de mayo del mismo año. El Cambio de Denominación, Reforma y Codificación de Estatutos Sociales constan de la escritura pública otorgada el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Primero de Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve. La última Reforma y Codificación de Estatuto Social, consta de la escritura pública otorgada el nueve de abril de dos mil catorce, ante la Notaria Tercera del cantón Quito, doctora Jacqueline Vásquez Velastegui, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y siete de mayo de dos mil catorce.

Si por ausencia, enfermedad u otra causa transitoria u ocasional faltase el Presidente Ejecutivo, será reemplazado por el Vicepresidente o Gerente designado por el Presidente Ejecutivo, la Comisión Ejecutiva o el Presidente del Directorio, en su orden.

Atentamente,

Dr. Santiago Eguiguren Riofrío
SECRETARIO GENERAL

En esta fecha acepto el nombramiento como PRESIDENTE EJECUTIVO de la CORPORACION DE DESARROLLO DE MERCADO SECUNDARIO DE HIPOTECAS C.T.H. S.A., y prometo cumplir de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Empresa.

Quito, 17 de agosto de 2016

Pedro José Andino Burbano
C.C. 170357675-9

67

TRÁMITE NÚMERO: 53446



204783088LU

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	38271
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12753
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

Dr. Diego Chamorro Peponse
Notario

Dra. Glenda Zapata Silva
Notaria 18
Quito, D.M.
QUITO - ECUADOR

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION DE DESARROLLO DE MERCADO SECUNDARIO DE HIPOTECAS C.T.H. S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ANDINO BURBANO PEDRO JOSE
IDENTIFICACIÓN	1703576759
CARGO:	PRESIDENTE EJECUTIVO
PERIODO(Años):	4

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 653 DEL 07/05/1997 NOT: 1 DEL: 09/01/1997, REF. ESTAT.: 1677 DEL 27/05/2014 NOT, 3 DEL: 09/04/2014 MMB

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2016)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR

Director Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en una foja(s) única(s) es (son) igual(es) a la(s) documento(s) original(es) exhibido(s) por el/los peticionario(s).
Quito,

19 ABR 2017
Dra. Glenda Zapata Silva Notaria 18
Quito, D.M.

Registro de Datos Públicos
del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



Nº 170357675-9

CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ANDINO BURBANO
PEDRO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1954-12-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA DOLORES
NUÑEZ VELA



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ANDINO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BURBANO CLARA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO
2014-07-29
FECHA DE EXPIRACION 2024-07-29

E234412242



000640311

[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



004
JUNTA No.

004 - 076
NÚMERO

1703576759
CÉDULA

ANDINO BURBANO PEDRO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
QUITO CANTÓN ZONA: 1
RUMFAMBA PARROQUIA



9

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en una hoja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) exhibido(s) por el (la) peticionario(a).

Quito, 19 ABR 2017

[Signature]

Dña. Clotilde Zapata Silva Notaria 18
NOTARIA DECIMA DE ABRIL DE QUITO

0000094626

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 17035767

Nombres del ciudadano: ANDINO ESTEBAN PEDRO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR BICHINCHI

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 9 DE DICIEMBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NUÑEZ VELA MARIA DOLORES

Fecha de Matrimonio: 9 DE AGOSTO DE 1982

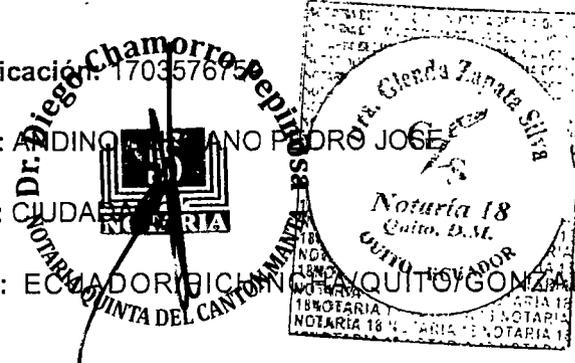
Nombres del padre: ANDINO JOSE

Nombres de la madre: BURBANO CLARA

Fecha de expedición: 29 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 19 DE ABRIL DE 2017

Emisor: GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



9

N° de certificado: 179-019-86008



179-019-86008

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.19 12:26:23 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1791369378001
RAZÓN SOCIAL: CORPORACION DE DESARROLLO DE MERCADO SECUNDARIO DE HIPOTECAS CTH S.A.

NOMBRE COMERCIAL: CTH S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: ANDINO BURBANO PEDRO JOSE
CONTADOR: PEREZ BETANCOURT EDGAR AQUILES
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 07/05/1997
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/12/1997 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 13/05/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
DESARROLLO DE MECANISMOS TENDIENTES A MOVILIZAR RECURSOS A FAVOR DE LA VIVIENDA

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. NACIONES UNIDAS Numero: E3-39 Interseccion: AMAZONAS Edificio: LA PREVISORA TORRE A Piso: 6 Oficina: 601 Referencia ubicacion: DIAGONAL AL CCI Telefono Trabajo: 022270996 Telefono Trabajo: 022270990 Fax: 022270990 Email: eperez@cth.fin.ec Celular: 0998058020

DOMICILIO ESPECIAL
SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
 - * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000501150
Fecha: 13/05/2016 15:22:07 PM

57



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1791369378001

RAZÓN SOCIAL:

CORPORACION DE DESARROLLO DE MERCADO SECUNDARIO DE HIPOTECAS CTH S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 07/05/1997
 NOMBRE COMERCIAL: CTH S.A. FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 DESARROLLO DE MECANISMOS TENDIENTES A MOVILIZAR RECURSOS A FAVOR DE LA BIENENDA
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. NACIONES UNIDAS Número: 22 Intersección: AMAZONAS Referencia: DIAGONAL AL
 CCI Edificio: LA PREVISORA TORRE A Piso: 6 Oficina: 601 Telefono Trabajo: 022270996 Telefono Trabajo: 022270990 Email: cth@cth.fid.ec
 Celular: 0998058020

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/08/1999
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES DE TRANSACCIONES EFECTUADAS EN MERCADOS FINANCIEROS EN NOMBRE DE TERCEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY Barrio: KENNEDY Calle: FRANCISCO DE ORELLANA Número: 234 Intersección:
 NO APLICA Referencia: CERCA DEL AEROPUERTO Edificio: BLUE TOWERS Piso: 13 Oficina: 1308

RAZÓN: Doy fe que las fotocopias que antecede(n) y que
 obran en UNA folios útiles, es (son) igual(es) al (los)
 documento(s) original(es) exhibido(s) por el (los) participante(s)
 Quito, 19 ABR 2017

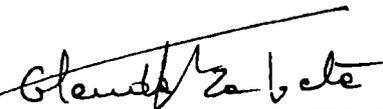
Glenda Zapata Siva
 Dra. Glenda Zapata Siva Notaria 18
 NOTARIA PÚBLICA QUITA DE QUITO QUITO, D.M.



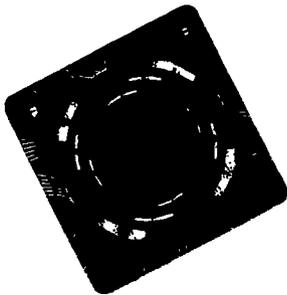
Código: RIMRUC2016000501150

Fecha: 13/05/2016 15:22:07 PM

Se otorgò ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE PODER ESPECIAL OTORGADA POR CORPORACION DE DESARROLLO DE MERCADO SECUNDARIO DE HIPOTECAS CTH S.A. A FAVOR DE ALEXANDRA GEOVANNA GARCIA PAREDES misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de celebraci3n.-


~~DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA~~

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO D.M.



0000094628



Factura: 001-002-000032732

20171701018P01226

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
 NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO



Escritura N°:	20171701018P01226						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE ABRIL DEL 2017, (16:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CTH S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791369378001	ECUATORIANA	MANDANTE	PEDRO JOSE ANDINO BURBANO
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GARCIA PAREDES ALEXANDRA GEOVANNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712208196	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

9

Glenda Zapata
 NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
 NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....06..... fojas útiles
 Manta, a.....12 OCT 2017.....
Diego Chamorro
 Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

MANITOWOC

MANITOWOC



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17018893, certifico hasta el día de hoy 19/09/2017 11:37:20, la Ficha Registral Número 48861.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial. XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
XXXXX

Fecha de Apertura: martes, 25 de noviembre de 2014 Parroquia . MANTA

Superficie del Bien:

Información Municipal

Dirección del Bien: URBANIZACION MANTA DOS MIL

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno signado con el número CATORCE de la manzana 18 de la urbanización Manta 2000 ubicado en el sitio Barbasquillo Parroquia urbana Santa Martha canton Manta, dentro de los siguientes linderos y medidas. Norte trece punto cincuenta metros Avenida dos. Por el Sur trece punto cincuenta metros lote seis. Este veintidos punto cincuenta metros lote trece (13). Oeste veintidos punto cincuenta metros lote quince. Superficie total de 303.75m2.

-SOLVENCIA: SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO TIENE VIGENTE HIPOTECA.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1535	23/oct/1995	1 015	1 016
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA	1400	14/dic/2005	21 780	21 796

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 23 de octubre de 1995 Número de Inscripción: 1535 Tomo.1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3487 Folio Inicial:1.015
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final 1.016
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 de octubre de 1995

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno signado con el numero 14 de la manzana 18 de la Urbanizacion Manta 2000 ubicado en el sitio Barbasquillo de la ciudad de Manta.

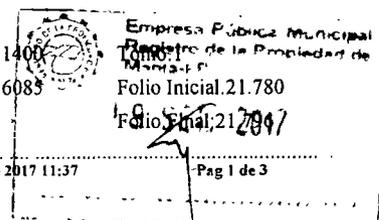
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000012799Z	ZAMBRANO ZAMBRANO LUIS ALAIS	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000001669C	COMPAÑIA VIAS PUERTOS AEROPUERTOS NO DEFINIDO VIPA S A		MANTA	

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[2 / 2] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : miércoles, 14 de diciembre de 2005 Número de Inscripción: 1400 Tomo.1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 6085 Folio Inicial:21.780
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:21.796





Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de diciembre de 2005

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Rectificación de estado civil e hipoteca abierta y prohibición de enajenar. El señor LUIS ALAIS ZAMBRANO ZAMBRANO representado mediante poder Especial otorgado a favor de la Sra. Mariana de Jesus Zambrano de Hernaez, rectifica su estado civil, pues su estado civil real es soltero tal como consta en la cedula de identidad que se adjunta como habilitante. Dos lotes de terrenos y vivienda en construcción, ubicado en la Urbanización Manta 2000, la misma que se encuentra ubicado en el Sitio Barbasquillo de la Parroquia Urbana Santa Martha del Cantón Manta. Lote No. 14 de la manzana 18, con una Superficie total de 303.75m2. Lote No. 15 de la Manzana 18 con una Superficie total de 303,75m2. * Cesión de Derechos Hipotecarios correspondiente a la Garantía del Contrato de Hipoteca Abierta-Prohibición, celebrada entre la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha y el Sr. LUIS ALAIS ZAMBRANO ZAMBRANO, la misma que fué inscrita el 14 de Diciembre del 2005. Con fecha 03 de Octubre del 2016 he procedido a marginar que la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha, ha cedido los Derechos Hipotecarios a favor del Fideicomiso Mercantil Mutualista Pichincha 3, FIMUPI 3., en esta fecha Manta, 03 de Octubre del 2016. Se procede a marginar que el Fideicomiso Mercantil Mutualista Pichincha 3, FIMUPI 3 Cede y transfiere los Derechos y Acciones que antecede a favor del la Corporación de Desarrollo de Mercado Secundario de Hipotecas CTH S.A., en esta fecha. Manta, 03 de Octubre del 2016.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	800000000066597	ASOCIACION DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA MUTUALISTA PICHINCHA	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO-ACREEDOR	800000000011889	FIDEICOMISO MERCANTIL MUTUALISTA PICHINCHA 3 FIMUPI 3		MANTA	
BENEFICIARIO-ACREEDOR	800000000036809	CORPORACION DE DESARROLLO DE MERCADO SECUNDARIO DE HIPOTECAS CTH S.A		MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	800000000012799	ZAMBRANO ZAMBRANO LUIS ALAIS	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1535	23/oct/1995	1 015	1 016
COMPRA VENTA	1750	25/nov/1996	1 108	1 109

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
<< Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:37:20 del martes, 19 de septiembre de 2017

A petición de: SANCHEZ MACIAS WELLINGTON RENE

Elaborado por :MAIRA SALTOS MENDOZA

1310137110

[Handwritten Signature]
DR. GEORGE MORRERA MENDOZA



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de Manta, E.P.
 19 SET. 2017
 El interesado debe comunicar cualquier error en este
 martes, 19 de septiembre de 2017 11:37
 Pág. 2 de 3

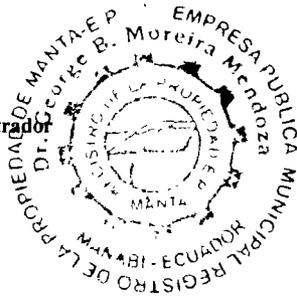


Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



0000094630

Firma del Registrador

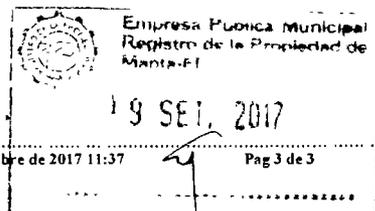


Documento al Registrador de la Propiedad



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



PARLAMENTO

PARLAMENTO



0000094631

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

48862



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17018893, certifico hasta el día de hoy 19/09/2017 13:41:20, la Ficha Registral Número 48862.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial. XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO XXXXX

Fecha de Apertura. martes, 25 de noviembre de 2014 Parroquia MANTA

Superficie del Bien:

Información Municipal

Dirección del Bien: URBANIZACION MANTA DOS MIL

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno signado con el número QUINCE de la manzana 18 de la urbanización Manta 2000 ubicado en el sitio Barbasquillo, Parroquia urbana Santa Martha cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. Norte: trece coma cincuenta metros Avenida dos. Sur: Trece coma cincuenta metros y lote siete. Este: Veintidos coma cincuenta metros y lote catorce. Oeste; veintidos coma cincuenta metros y lote dieciseis. Superficie (303.75m2). SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO TIENE VIGENTE HIPOTECA.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1750	25/nov /1996	1 108	1.109
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA	1400	14/dic /2005	21 780	21 796

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 25 de noviembre de 1996 Número de Inscripción: 1750 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3870 Folio Inicial 1.108
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final 1.109
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 12 de noviembre de 1996

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El señor LUIS ALAIS ZAMBRANO ZAMBRANO , representado por la Sra. Ella Maria Zambrano Hidrovo de Leon . Lote numero 15 de la manzana 18 de la Urbanizacion Manta 2000 ubicado en el sitio barbasquillo , parroquia Santa martha.

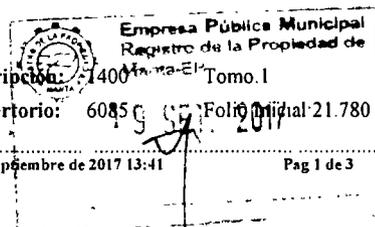
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000012799Z	ZAMBRANO ZAMBRANO LUIS ALAIS	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000010197C	COMPAÑIA VIAS PUERTO AEROPUERTO S.A. VIPA	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[2 / 2] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : miércoles, 14 de diciembre de 2005 Número de Inscripción: 1400 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 6085 Folio Inicial 21.780





Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final: 21.796

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución: ECUADOR

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de diciembre de 2005

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Rectificación de estado civil e hipoteca abierta y prohibición de enajenar. El señor LUIS ALAIS ZAMBRANO ZAMBRANO representado mediante poder Especial otorgado a favor de la Sra. Mariana de Jesus Zambrano de Hernaez, rectifica su estado civil, pues su estado civil real es soltero tal como consta en la cedula de identidad que se adjunta como habilitante. Dos lotes de terrenos y vivienda en construcción, ubicado en la Urbanización Manta 2000, la misma que se encuentra ubicado en el Sitio Barbasquillo de la Parroquia Urbana Santa Martha del Cantón Manta. Lote No. 14 de la manzana 18, con una Superficie total de 303.75m2. Lote No. 15 de la Manzana 18 con una Superficie total de 303,75m2.* Cesión de Derechos Hipotecarios correspondiente a la Garantía del Contrato de Hipoteca Abierta-Prohibición, celebrada entre la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha y el Sr. LUIS ALAIS ZAMBRANO ZAMBRANO, la misma que fué inscrita el 14 de Diciembre del 2005. Con fecha 03 de Octubre del 2016 he procedido a marginar que la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha, ha cedido los Derechos Hipotecarios a favor del Fideicomiso Mercantil Mutualista Pichincha 3, FIMUPI 3., en esta fecha Manta, 03 de Octubre del 2016. Se procede a marginar que el Fideicomiso Mercantil Mutualista Pichincha 3, FIMUPI 3 Cede y transfiere los Derechos y Acciones que antecede a favor del la Corporación de Desarrollo de Mercado Secundario de Hipotecas CTH S.A., en esta fecha. Manta, 03 de Octubre del 2016.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	800000000066597A	ASOCIACION DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA MUTUALISTA PICHINCHA	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO-ACREEDOR	800000000011889F	FIDEICOMISO MERCANTIL MUTUALISTA PICHINCHA 3 FIMUPI 3		MANTA	
BENEFICIARIO-ACREEDOR	800000000036809C	CORPORACION DE DESARROLLO DE MERCADO SECUNDARIO DE HIPOTECAS CTH S A		MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	800000000012799Z	ZAMBRANO ZAMBRANO LUIS ALAIS	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1535	23/oct./1995	1 015	1 016
COMPRA VENTA	1750	25/nov /1996	1 108	1 109

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
<< Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

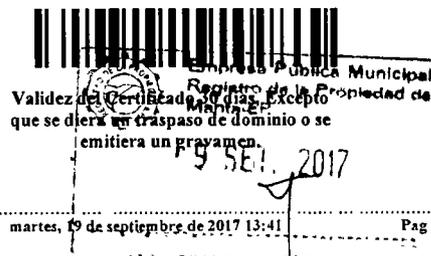
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 13:41:20 del martes, 19 de septiembre de 2017

A petición de: SANCHEZ MACIAS WELLINGTON RENE

Elaborado por :MAIRA SALTOS MENDOZA

1310137110





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

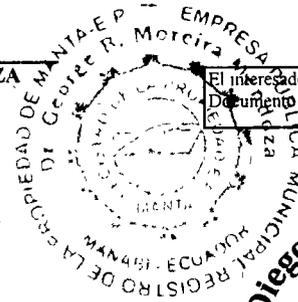


0000094632

[Handwritten signature]

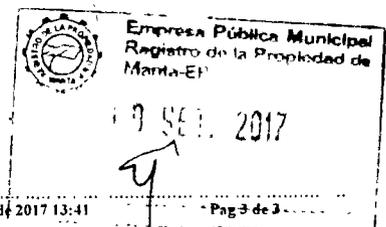
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



AGENCIJA ZA
POSREDOVANJE
U PROMETU NEKRETNIM
PRAVIMA

AGENCIJA ZA
POSREDOVANJE
U PROMETU NEKRETNIM
PRAVIMA

0000094633

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 0145863

CERTIFICADO DE AVALÚO

Certificación: 145863



No. Electrónico: 52152

Fecha: 14 de septiembre de 2017



El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que

El Predio de la Clave: 1-11-36-13-000

Ubicado en: URB. MANTA 2000 AVENIDA 2 MZ-18, L-15 ✓

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 303,75 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
1301497879 LUIS ALAIS ZAMBRANO ZAMBRANO ✓

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	27337,50
CONSTRUCCIÓN:	45985,40
	<u>73322,90</u> ✓

Son: SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

733.23
219.97

953.20



C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) ✓

366,61
219,97

586,58

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 087726



**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

URBANO

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en **SOLAR Y CONSTRUCCION** perteneciente a ZAMBRANO ZAMBRANO LUIS ALAIS ubicada URB. MANTA 2000 AVENIDA 2 MZ 18 LOTE 15 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$73322.90 SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS DOLARES 90/100 CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA E HIPOTECA NO CAUSA UTILIDAD PORQUE LA ULTIMA TRANFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS

Elaborado: DANIEL SALDARRIAGA

Manta,

26 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

Director Financiero Municipal



0000094634



INFORME DE REGULACIÓN URBANA DEL CANTÓN MANTA

(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE APROBACIÓN: 31-08-2017

N° CONTROL: 000016



PROPIETARIO:

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

UBICACIÓN:

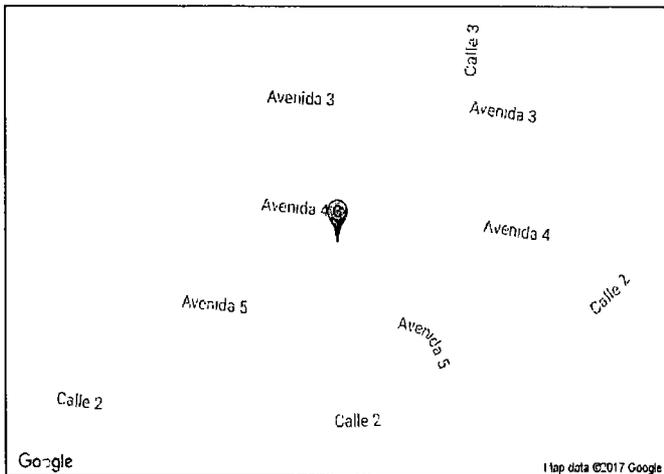
URB. MANTA 2000 AVENIDA 2 MZ-18, L-15

C. CATASTRAL:

1113613000

PARROQUIA:

MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1,25UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTEFORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO A303

OCUPACIÓN DE SUELO AISLADA A

LOTE MIN: 300

FRENTE MIN: 10

N. PISOS: 3

ALTURA MÁXIMA 10.50

COS: 0.60

CUS: 1.80

FRENTE: 3

LATERAL 1: 1.50

LATERAL 2: 1.50

POSTERIOR: 2

ENTRE BLOQUES: 6

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 13.50m con avenida dos

ATRÁS: 13.50m con lote seis

C. IZQUIERDO: 22.50m con lote 16

DERECHO: 22.50m con lote 14

ÁREA TOTAL: 303,75 m²

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

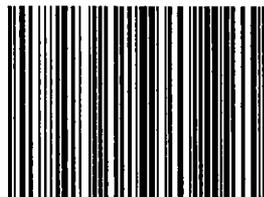
RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante: por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.



1113613000BXU

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción



#MANTADIGITAL
Conociendo la ciudad

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 115975



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

ZAMBRANO ZAMBRANO LUIS ALAIS ✓

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 23 AGOSTO 2017 ✓

VALIDO PARA LA CLAVE: ✓

1113613000: URB. MANTA 2000 AVENIDA 2 MZ-18, L-15 ✓

Manta, veinte y tres de agosto del dos mil diecisiete



0000094635

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 0145862

Nº 0145862

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Electrónico: 52153

Fecha: 14 de septiembre de
2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Centro AVALÚO revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-11-36-12-000

Ubicado en: URB. MANTA 2000 AVENIDA 2 MZ-18, LOTYE 14 ✓

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 303,75 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
1301497879 LUIS ALAIS ZAMBRANO ZAMBRANO ✓

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	27337,50
CONSTRUCCIÓN:	44307,85
	71645,35 ✓

Son: SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".



C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) ✓

716.45
214.00
431.28

358.23
214.97
573.17

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 087723



**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

URBANO

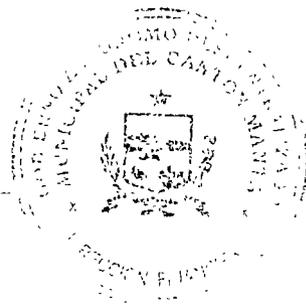
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en **SOLAR Y CONSTRUCCION** perteneciente a **ZAMBRANO ZAMBRANO LUIS ALAIS** ubicada en **URB. MANTA 2000 AVENIDA 2 MZ 18 LOTE 14** cuyo **AVALUO COMERCIAL PRESENTE** asciende a la cantidad de **\$71645.35 SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLÁRES 35/100** CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA E HIPOTECA NO CAUSA UTILIDAD PORQUE LA ULTIMA TRANFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS

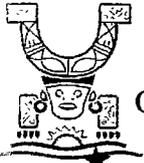
Elaborado: DANIEL SALDARRIAGA

Manta,

26 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

Director Financiero Municipal





0000094636

INFORME DE REGULACIÓN URBANA DEL CANTÓN MANTA



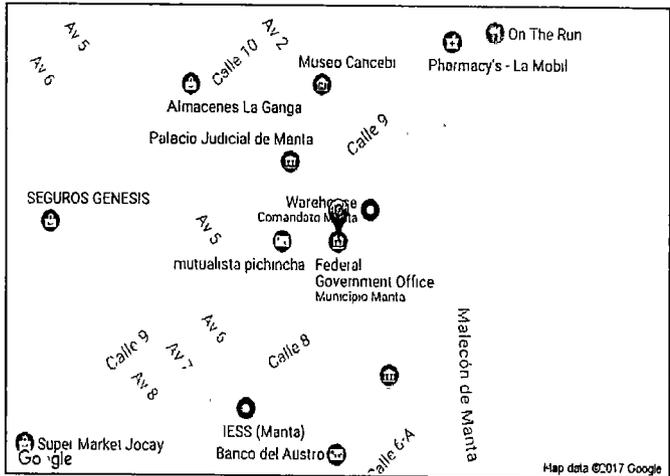
(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE EMISIÓN: 31-08-2017
N° CONTROL: 00815

PROPIETARIO:	DIRECCIÓN DE ZONAMIENTO URBANO
UBICACIÓN:	URB. MANTA 2000 AVENIDA 2 MZ-18, LOTYE 14
C. CATASTRAL:	1113612000
PARROQUIA:	MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO	A308
OCUPACIÓN DE SUELO	RESIDENCIAL A
LOTE MIN:	3
FRENTE MIN:	10
N. PISOS:	3
ALTURA MÁXIMA	10.50
COS:	0.60
CUS:	1.80
FRENTE:	3
LATERAL 1:	1.50
LATERAL 2:	1.50
POSTERIOR:	2
ENTRE BLOQUES:	6



DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE:	13.50m con avenida dos
ATRÁS:	13.50m con lote seis
C. IZQUIERDO:	22.50m con lote n° 15
DERECHO:	22.50m con lote n° 13
ÁREA TOTAL:	303,75 m ²

[Handwritten signature]

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

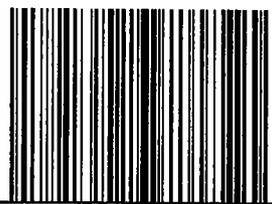
RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante: por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.



1113612000AHG

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 115976



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

ZAMBRANO ZAMBRANO LUIS ALAIS

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, **23 AGOSTO 2017**

VALIDO PARA LA CLAVE:

1113612000: URB. MANTA 2000 AVENIDA 2 MZ-18, LOTYE 14

Manta, veinte y tres de agosto del dos mil diecisiete



0000094637



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 136000988001
Dirección: Av. 29 de Julio y Calle 8, 11
Manta, Ecuador

Dr. Diego Chacón
NOTARIO CUINTA DEL CANTÓN MANTOSA

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0650886

9/25/2017 1:26

Observación	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALLUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-11-36-12-000 ✓	303,75 ✓	71645,35	291048	650886

VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	VALOR
1301487879	ZAMBRANO ZAMBRANO LUIS ALAIS	Impuesto principal	358,23
		Junta de Beneficencia de Guayaquil	214,94
	ADQUIRENTE	TOTAL A PAGAR	573,17
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VALOR PAGADO	573,17
1756487193	ELA MARIA ZAMBRANO MEDINA	SALDO	0,00
	DIRECCIÓN		

EMISION: 9/25/2017 1:26 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
CANTÓN MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Mantua
 R.U.C.: 136000980001
 Dirección: Av. 4to y Calle 9 - Telf: 2811 - 478 / 2811 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0650885

9/25/2017 1:26

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALLIO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTUA de la parroquia MANTUA		1-1-36-13-000	303,75	73322,90	291047	650885
ALCABALAS Y ADICIONALES						
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE	VALOR	
1301497879	ZAMBRANO ZAMBRANO LUIS ALAIS	URB. MANTUA 2000 AVENIDA 2 / MZ. 18, L-15	Impuesto principal	366,61		
	ADQUIRENTE		Junta de Beneficencia de Guayaquil	219,87		
			TOTAL A PAGAR	586,58		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			
1756487193	EILA MARIA ZAMBRANO MEDINA	SIN	586,58			
			SALDO			0,00

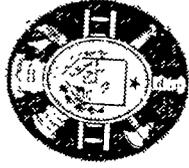
EMISION: 9/25/2017 1:26 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTUA

0000094638



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: 941 941 941
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000046698

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: ZAMBRANO ZAMBRANO LUIS ALAIS
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: URB. MANTA 2000 AVENIDA 2 MZ-18
DIRECCIÓN:

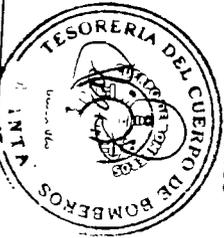
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVÁLÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 57833
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 23/08/2017 14:00:34

AREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00		
TOTAL A PAGAR		3.00

VALIDO HASTA martes 21 de noviembre de 2017
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBA. E NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000046699

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE 9

C.I./R.U.C.: ZAMBRANO ZAMBRANO LUIS ALAIS

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: URB. MANTA 2000 AVENIDA 2 MZ-18

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVLÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO: URB. 14

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 517872 SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA: 23/08/2017 14:00:13

FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00	TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: martes 21 de noviembre de 2017
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

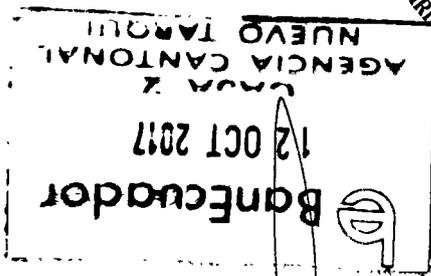
ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL - CLIENTE

0000094639

CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 702126633
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI - MANTA (AG.) OP:e
gamarra
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA QUINTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.00
Comision Efectivo: 0.54
IVA % 0.06
TOTAL: 1.60
SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

NUEVO TARQUI - MANTA (AG.)
AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA TARQUI,
PARROQUIA TARQUI CANTON MANTA

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fec: 131-501-00000019
Fecha: 12/10/2017 10:28:37 a.m.
No. Autorización:
1216201701176818352000181315010000006192017102819

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999999
Dir :AV. DE LA CULTURA PARQUE COMERCIAL NUEVA
A
TARQUI PARROQUIA TARQUI CANTON MANTA

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
Sin Derecho a Credito Tributario

WATERBURY

WATERBURY

0000094640

OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

Dr. Diego Chamorro Pepinoso
Diego Chamorro Pepinoso
NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

MAINTENANCE

MAINTENANCE



Factura: 001-002-000039781

0000094641

159)
24604



20171308005P03316

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20171308005P03316						
ACTO O CONTRATO:							
CANCELACIONES DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE OCTUBRE DEL 2017, (10:05)						
TORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE MERCADO SECUNDARIO DE HIPOTECAS CTH S.A.	REPRESENTA DO POR	RUC	1791369378001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	ALEXANDRA GEOVANNA GARCIA PAREDES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

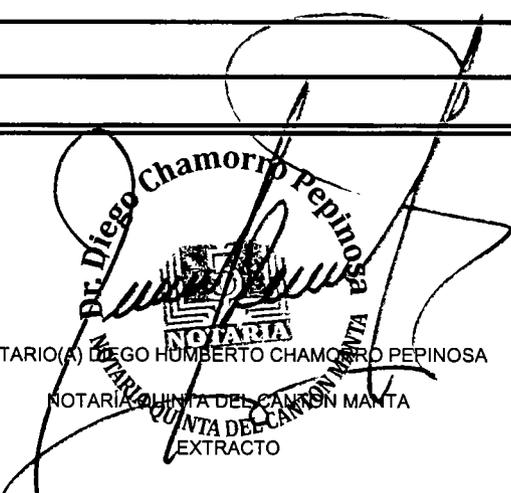
NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171308005P03316						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS ASOCIACIONES MUTUALISTAS O COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DE VIVIENDA CON SUS ASOCIADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE OCTUBRE DEL 2017, (10.05)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAMBRANO ZAMBRANO LUIS ALAIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301497879	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ZAMBRANO MEDINA ELA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1756487193	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	REPRESENTADO POR	RUC	1790075494001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		90000.00					


Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIA
 NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
 NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
 EXTRACTO

Escritura N°:	20171308005P03316						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE OCTUBRE DEL 2017, (10:05)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAMBRANO MEDINA ELA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1756487193	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							



Factura: 001-002-000041229

0000094642



20171308005O00864

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171308005O00864



NOTARIO OTORGANTE:	DR. DIEGO CHAMORRO NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	7 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (17:31)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CANCELACION DE HIPOTECA Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZAMBRANO MEDINA ELA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1756487193
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-11-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ZAMBRANO MEDINA ELA MARIA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1756487193

OBSERVACIONES:	A PETICION DE ZAMBRANO MEDINA ELA MARIA, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CANCELACION DE HIPOTECA Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA SIGNADA CON EL NUMERO 20171308005P03316 DEL 12 DE OCTUBRE DEL 2017
----------------	--

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171308005O00864

NOTARIO OTORGANTE:	DR. DIEGO CHAMORRO NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	7 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (17:31)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	CANCELACION DE HIPOTECA Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZAMBRANO MEDINA ELA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1756487193
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-11-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ZAMBRANO MEDINA ELA MARIA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1756487193

OBSERVACIONES:	A PETICION DE ZAMBRANO MEDINA ELA MARIA, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CANCELACION DE HIPOTECA Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA SIGNADA CON EL NUMERO 20171308005P03316 DEL 12 DE OCTUBRE DEL 2017
----------------	---

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171308005000864

NOTARIO OTORGANTE:	DR. DIEGO CHAMORRO NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	7 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (17:31)
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTA
ACTO O CONTRATO:	CANCELACION DE HIPOTECA Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZAMBRANO MEDINA ELA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1756487193
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-11-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ZAMBRANO MEDINA ELA MARIA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1756487193

OBSERVACIONES:	A PETICION DE ZAMBRANO MEDINA ELA MARIA, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CANCELACION DE HIPOTECA Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA SIGNADA CON EL NUMERO 2017-308005P03316 DEL 12 DE OCTUBRE DEL 2017
----------------	---


 Dr. Diego Chamorro
 NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPIÑOSA
 NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

0000094643

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2017

Número de Inscripción:

3572

Número de Repertorio:

8991

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Noviembre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3572 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1756487193	ZAMBRANO MEDINA ELA MARIA	COMPRADOR
800000000012799	ZAMBRANO ZAMBRANO LUIS ALAIS	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1113613000	48862	COMPRAVENTA
LOTE DE TERRENO	1113612000	48861	COMPRAVENTA

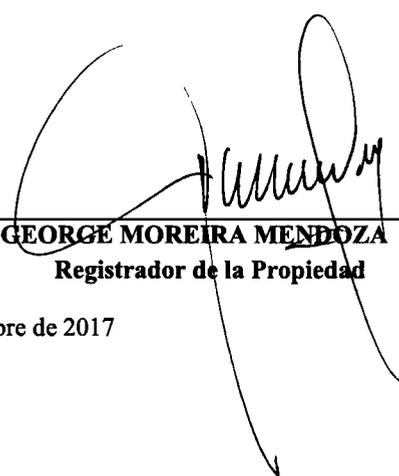
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 13-nov./2017

Usuario: mayra_cevallos



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, lunes, 13 de noviembre de 2017